



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 02 AGO 2022

Expediente N° SO-19.238/2013.-
Resolución N° SO-434/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 185/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución indicada precedentemente, se conforma el Jurado del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Programación**" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Ing. Rubén Darío Maza eleva certificado médico, la Esp. Marcia Ivonne Mac Gaul eleva nota de excusación, la Ing. Dora Mendoza se no podrá constituir el Jurado en virtud de estar alcanzado por la Resolución N° D-EXA-735/2015 y el Prof. Edgar Ariel Rivera no responde a las notificaciones realizadas y en virtud de los tiempos administrativos es necesario dar continuidad al presente concurso, motivo por lo cual se debe modificar el Jurado, quedando integrado por Luis Gerardo Segovia, Carlos Hernán Baca y Juan Larré Barroso como titulares; y Jaquelina Alejandra Jallés como suplente.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

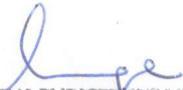
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Sustituir la conformación del Jurado dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° CD-EXA-185/2022, con relación al Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Programación**" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
- Luis Gerardo Segovia - Carlos Hernán Baca - Juan Larré Barroso	- Jaquelina Alejandra Jallés

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Miembros del Jurado, Consejo Asesor y Dirección Académica, para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA